

LA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A., INVITA A PARTICIPAR Y PRESENTAR PROPUESTA PARA LA COMPRA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS A NOMBRE DE ZELSA / ZONA DE EXPANSIÓN LOGÍSTICA SAS

Detalle:

SOLPED	MATERIAL	TEXTO BREVE	CANT.
10077152	30000033	CHALECOS	100

Detalle y descripción:



Imagen de referencia



Chaleco en tela ori3n azul rey de la fayette. Cuello en v con cuatro bolsillos con cierre (bolsillos inferiores tipo camuflado) sesgo amarillo en los bolsillos cierre central encarterdo. Cinta reflectiva de 2" en tela en pecho y espalda. Logo bordado en pecho y numero bordado en la espalda

Logotipo



Fecha de apertura: (día-mes-año)

01-OCT-2024

Fecha de cierre: (día-mes-año y hora)

07-OCT-2024 hasta las 11:00 mm

Recepción de la información para la evaluación económica y técnica:

La cotización debe ser enviada bajo el asunto: **COTIZACION SOLPED 10077152** a:

maricelq@sprbun.com Analista de Compras
spb.recepcion.cotizaciones@sprbun.com

Solicitud de aclaraciones

Las solicitudes de aclaración o consulta se deben dirigirse a:

- maricelq@sprbun.com Analista de Compras
- robertm@sprbun.com Auxiliar de Compras
-

Observaciones

Generales:

- Si es seleccionado para esta compra debe cumplir con las fechas de entrega y demás acuerdos suministrados en su cotización. No se aceptan entregas parciales.
- Si ofrece un descuento, por favor indicarlo en la cotización.
- Toda cotización debe estar expresada en pesos colombianos COP\$

Observaciones de legalidad:

Es **requisito para Cotizar/Oferir** ser proveedor actualizado de la SPB o estar inscrito como oferente ante nuestra compañía; para tal fin.

De la misma manera, en caso de **ser elegido proveedor** es requisito indispensable, estar inscrito como **proveedor activo** ante nuestra compañía. Para tal fin, por favor consultar documentos y requisitos en <https://www.sprbun.com/web/portal/instructivos>. Los documentos anexos que allí se señalan deben ser enviados al correo electrónico proveedores@sprbun.com.

La presente invitación a cotizar no es vinculante. En consecuencia, no constituirá una oferta de negocio jurídico por parte de SPRBUN y por consiguiente ésta tendrá siempre derecho a seleccionar o no alguna de las Ofertas, e incluso, se podrá suspender o terminar, en cualquier momento, el correspondiente proceso de selección. Por lo tanto, la preselección de cualquier Oferta y/o Cotización, no genera para el respectivo Oferente o Cotizante derecho alguno.

Este proceso de selección se deben tener en cuenta por parte del oferente, las inhabilidades, incompatibilidades y posibles conflictos de intereses y/o competencias que se observan contempladas en el Código de Ética de la Sprbun; los cuales se encuentran publicados en la página web <http://www.sprbun.com/web/portal/documentos-legales>